ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 002506

CHEPICA, 07 DIC 2017

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud Folio de Ingreso No. 11/1681, del 28 de Noviembre de 2017, presentada por la Presidenta de la agrupación Fuerza de Mujer, mediante la cual solicita autorización para realizar "Feria Navideña", el día sábado 09 de diciembre de 2017al sábado 23 del mismo mes.

- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

- El Decreto Alcaldicio No. 1.398, de fecha 04 de julio de 2017, mediante el cual se establece orden de subrogancia para el cargo de Alcalde y Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Chépica.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29º de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución Nº 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12º, artículos 56º y 63º de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a la agrupación **FUERZA DE MUJER**, de la comuna de Chépica, para realizar **FERIA NAVIDEÑA, desde** el día sábado 09 de Diciembre de 2017al sábado 23 del mismo mes, a un costado de la plaza de la Orilla de la comuna de Chépica, **hasta las 22.30 hrs cada dia**.

2.- **Prohíbase el expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente.

3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la señora Alcaldesa"
Decreto Alcaldicio No. 004, del 04 de enero de 2017.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME ZUÑIGA TOBAR
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe

I. MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CHEPICA

FRANCISCO HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FHR/KAV.
Distribución:
- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

La Orilla de Auquinco, Noviembre 2017

Ilustre Municipalidad de chépica

Señora Alcaldesa.

Rebeca Jofré Calderón.

Esperando al recibo de esta carta se encuentre bien, le contamos que somos del grupo "Fuerza de Mujer" ubicada en la localidad de La Orilla de Auquinco.

El motivo de esta carta es para solicitar su autorización para realizar una feria navideña en la multicancha al costado de la plaza de la Orilla, a partir del día 09 de diciembre hasta el 23 del mes ya antes mencionado, donde pretendemos vender nuestras manualidades y además invitar a nuestros vecinos del sector que deseen vender sus productos y puedan instalar stand en conjunto con nosotros.

Además, queremos solicitar a usted si nos puede colaborar con algún artista para el día 9 de diciembre el día de la inauguración y así poder llamar la atención de la comunidad.

Esperando nuestra solicitud tenga buena acogida y una pronta respuesta se despide cordialmente.

"Agrupación Fuerza de Mujer"

Fuerza de Mujer
Dec. Alcaldicio Nº 001503
Fundado 02 Agosto 2016
Orilla de Auquinco • Chépica

REGISTRO DE CORRESPONDENCIA

Folio: 011/1681

Fecha: 28/11/2017

Contacto: 976985438

Presidenta

Blanca Cornejo